



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 1173
RADICADO N.º. 2019-00150-00

En memorial allegado por la sociedad demandada CANTERA DEL CAUCA S.A.S. (anexo 21, 28, exp. Digital), solicita información acerca de un embargo notificado por este despacho, sobre el vehículo tipo volqueta con placas SNU 864, mencionando que actualmente no poseen deudas con BANCOLOMBIA S.A. y aportando comprobante de pago (anexo 24, exp. Digital); además, conforme a lo anterior, solicita la terminación del proceso por pago total, ante lo cual es menester informar que, el presente proceso terminó por pago total mediante el auto del 06 de abril de 2021 (anexo 18, exp. Digital), donde además se ordena levantar las medidas cautelares dispuestas, así:

"2.- Levantar la inscripción de embargo ante el Tránsito de Sabaneta sobre el automotor de placas SNU864, ordenada mediante oficio No. 2248 del 15 de agosto de 2020. Líbrese oficio en tal sentido, para cancelar esta inscripción".

Conforme a ello se emitió el oficio N.º. 188 del 14 de abril de 2021 (anexo 20, exp. Digital) donde se comunica el levantamiento de la medida a la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta.

Atendiendo a lo anterior, INFÓRMESE al solicitante lo acotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e04a22c99946be8cd1636a886d0dc081e850f6455bf0a839ca1979e2e1426ebc**
Documento generado en 15/06/2021 10:47:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>